

En Santiago, República de Chile, a **23 de abril de 2020**, siendo las 11:13 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 18.985 que establece la Ley Sobre Donaciones Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**") y su Reglamento, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 1 numeral 3, y artículos 9, 10 y 11 de dicho cuerpo legal, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°3/2020, del Comité Calificador de Donaciones Privadas (el "**Comité**").

**Asistencia presencial:**

- Sra. Loreto Neumann Santander, en representación de la Ministra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Presidenta (S) del Comité.

**Asistencia por medios tecnológicos:**

- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, asiste presencialmente el señor Agustín Almonte Barrientos, y asiste por medios tecnológicos, el señor Lucas Dibán Bulnes, ambos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Comité (la "**Secretaría Ejecutiva**", o indistintamente la "**Secretaría**").

Se deja constancia que, estando presentes seis (6) miembros del Comité, hay quórum suficiente para sesionar.

**Tabla del informe denominado "SESIÓN ORDINARIA N° 3 - PERIODO 2020":**

- I. Palabras de bienvenida de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;
- II. Proyectos sugeridos para aprobar;
- III. Solicitudes de modificación;
- IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar, y
- V. Varios.

**I. Palabras de bienvenida de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.**

Se conecta por medios tecnológicos, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Consuelo Valdés Chadwick, quien les da la más cordial bienvenida a los señores Juan Lund, Macarena Ruiz, los cuales se integran como miembros del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y agrega que todos ellos tienen una amplia trayectoria y



destacada experiencia en el ámbito cultural. Asimismo, la Ministra agradece especialmente a la señora Carmen Luisa Letelier, quien ha sido reelecta como miembro integrante del Comité, y a la Secretaría Ejecutiva por su gestión de apoyar al Comité en el cumplimiento de la Ley de Donaciones Culturales.

La Ministra deja constancia que la designación de los nuevos miembros del Comité antes señalados, consta en Resolución Exenta N° 09/2020, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Luego, la Ministra señala que el área de las culturas, las artes y el patrimonio, se encuentra viviendo momentos extremadamente difíciles, sin embargo, también son instancias de mayor flexibilidad para un sector tan precarizado como lo es el sector cultural. Es por esta razón, que la Ministra solicita especialmente al Comité, analizar detenidamente las solicitudes de modificación de proyectos de aumento de plazo, que tengan por fundamento las cuarentenas y el distanciamiento físico decretados por la autoridad.

La señora Ministra agradece a los miembros del Comité por su asistencia y su gran compromiso con el funcionamiento de la Ley de Donaciones Culturales, y se retira de la Sesión.

## **II. Proyectos sugeridos para aprobar.**

La Presidenta, doña Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien indica a los miembros del Comité que el documento de la Secretaría denominado "Información adicional y complementaria", el cual modifica y/o actualiza, a la fecha, la recomendación de ella respecto a los proyectos individualizados en el informe remitido al Comité con fecha 16 de abril de 2020, fue remitido vía correo electrónico en la mañana de hoy jueves 23 de abril de 2020, producto de la realización por medios tecnológicos de la presente sesión.

Dicho informe se incluye como Anexo 1 a la presente acta, formando parte integrante de la misma, para todos los efectos legales. Asimismo, el documento denominado "Información adicional y complementaria" se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta, y forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Luego, la señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobados y condicionados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, Anexo 1 y Anexo 3, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:





(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobados y condicionados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Condicionar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

### **Análisis particular de proyectos:**

**1) Proyecto Folio N° 8332**, titulado "PROYECTO E=", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que no le queda claro si el monto total del presupuesto del proyecto, corresponde a todas y a cada una de las etapas para el desarrollo de la producción audiovisual que contempla la iniciativa.

Luego, toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, en muchos casos, los montos totales de los presupuestos de los proyectos audiovisuales le resultan un poco abultados. Por lo mismo, agradecería que la Secretaría Ejecutiva pudiera ilustrar y explicar sobre los montos totales de los presupuestos para este tipo de proyectos audiovisuales, con el objeto de revisar si dichos montos son razonables para el desarrollo de producciones cinematográficas.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien viene en comentar que, atendido lo señalado anteriormente por los miembros Macarena Ruiz y Felipe Morales, y si estamos hablando de montos totales de los presupuestos de los proyectos sobre películas, es mucho más impactante el monto del presupuesto del proyecto folio N° 8334, título "EL PRÍNCIPE ROJO Y EL SOLDADO DEL CELESTE IMPERIO", el cual tiene un monto total de aproximadamente \$8.000.000.000.

Toma la palabra la señora Carmen Luisa Letelier, quien señala que, personalmente, siempre le han impresionado los montos totales de los presupuestos de los proyectos sobre películas, toda vez que sus montos son infinitamente superiores a los presupuestos que contemplan otro tipo de actividades, tales como espectáculos de música, ópera, entre otros. Sin embargo, infiere que el presupuesto para el proyecto folio N° 8334, debe incluir gastos para la filmación y rodaje de escenas con multitudes, caballos, guerra, y otras escenas necesarias para la producción audiovisual propuesta, la cual debe ser de gran costo.

Se consulta al señor Leonardo Mosso, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor de contenidos a cargo del proyecto, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que los montos totales de los presupuestos para este tipo de proyectos es alto, debido a que las producciones cinematográficas contemplan gastos en diseño de interiores, gastos para efectos especiales, gastos de filmación en localidades en el extranjero (en algunos casos), lo cual también incluye gastos en traslado, alojamiento, alimentación y otros. Es



por esta razón, que los montos totales de los presupuestos de los proyectos audiovisuales suelen ser altos.

Agrega que, para este tipo de proyectos audiovisuales, la Secretaría Ejecutiva trabaja conjuntamente con los Beneficiarios con el objeto de detallar exhaustivamente todos y cada uno de los gastos contemplados en los presupuestos presentados.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, a cargo de Leonardo Mosso y, luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**2) Proyecto Folio N° 8335**, titulado "THE MONSTER WITHIN", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

El Comité da por expresamente reproducidos los comentarios de la Secretaría Ejecutiva, respecto a los montos totales de los presupuestos para los proyectos audiovisuales.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien señala que en el resumen del proyecto se detalla la trama de la película, pero no se especifica que la iniciativa corresponde al desarrollo de una película. Agrega que, si bien se entiende del contexto del proyecto que éste corresponde a una producción cinematográfica, sería bueno que el resumen del proyecto señale precisamente que la iniciativa consiste en una película.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que, además, la recomendación de la Secretaría Ejecutiva para este proyecto, ha cambiado desde "Proyecto Recomendado" a "Sin Recomendación", de conformidad a lo señalado en el documento denominado "Información adicional y complementaria", el cual se incluye como Anexo 3 al final de la presente acta.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto corresponde a uno de los seis (6) casos, en los cuales se detectaron diferencias entre el monto total del presupuesto indicado en la plataforma web de postulación, y el monto total del presupuesto del archivo Excel que se acompaña en la referida plataforma. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Proyecto Recomendado" a "Sin Recomendación", solicitando al Comité que proceda a la calificación del presente proyecto. Agregando que el Beneficiario presenta una carta adicional, en la cual formaliza que el monto y detalle del presupuesto correcto, corresponde al archivo Excel, solicitando al Comité considerar este monto como válido.

Complementa que, para el presente proyecto, la carta rectificatoria, informa que el monto total de presupuesto del proyecto corresponde al monto informado en el archivo Excel acompañado en la plataforma web. Dicho monto sería de \$1.389.000.000 aproximadamente, y no de \$1.405.409.708 como fue informado





en primera instancia. Además, el señor Almonte explica que esta diferencia de montos se produce debido a la iteración entre el proyecto original presentado por el Beneficiario y las revisiones y observaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva. Agrega que, el Beneficiario al subir su presupuesto detallado por medio de un archivo Excel (formato estándar), debe realizar una carga de datos, extrayendo la información del archivo Excel e incorporándola en el resumen del sistema Web. Es esta última acción, es que el Beneficiario no exporta los datos del archivo Excel hacia el sistema Web.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**3) Proyecto Folio N° 8391**, titulado "PATAGONIA, LUZ AUSTRAL", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra la señora Macarena Ruiz, quien solicita a la Secretaría Ejecutiva explicar con mayor detalle el desglose del presupuesto del proyecto, específicamente el monto que dice relación con el ítem de bienes y servicios. Lo anterior, debido a que considera que el monto de este ítem es alto, y para justificar dicho valor requiere de una explicación más técnica por parte de la Secretaría.

Toma la palabra el señor Leonardo Mosso, quien señala que el alto valor de dicho monto, se explica porque deben trasladarse los equipamientos desde la Región Metropolitana a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Luego, toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto corresponde a uno de los seis (6) casos, en los cuales se detectaron diferencias entre el monto total del presupuesto indicado en la plataforma web de postulación, y el monto total del presupuesto del archivo Excel que se acompaña en la referida plataforma. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Proyecto Recomendado" a "Sin Recomendación", solicitando al Comité que proceda a la calificación del presente proyecto. Agregando que el Beneficiario presenta una carta adicional, en la cual formaliza que el monto y detalle del presupuesto correcto, corresponde al archivo Excel, solicitando al Comité considerar este monto como válido.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, y luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.



**4) Proyecto Folio N° 8271**, titulado "PATRIMONIO FUTURO: RECUPERACIÓN DE MONUMENTOS Y/O FACHADAS", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Juan Lund, quien señala que este proyecto es complejo y se origina en el vandalismo producido por los hechos ocurridos en el mes de octubre de 2019, a causa del estallido social. Agrega que, entre los antecedentes presentados por el Beneficiario, se acompaña un informe elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales, respecto del estado de los monumentos históricos y monumentos públicos a lo largo de Chile. Dicho informe relata la precariedad en que se encuentran nuestros monumentos históricos y patrimoniales, situación que produce una gran pena y tristeza.

El señor Lund señala que el presente proyecto es una iniciativa importante, sin embargo, considera que es muy vago el alcance del informe elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales. Dicho documento no detalla un listado de los edificios y los monumentos que se buscan recuperar mediante la ejecución del presente proyecto. No le cabe ninguna duda que el monto total del presupuesto del proyecto, que asciende a la cantidad de \$1.800.000.000 aproximadamente, no es suficiente para recuperar toda la destrucción que se ha sufrido en el país.

En definitiva, el señor Lund quisiera saber cuáles son los inmuebles que se reconstruirán y que están incluidos en esta iniciativa cultural.

Se consulta al señor Fernando Alfaro, miembro de la Secretaría Ejecutiva y revisor de contenidos a cargo del proyecto, quien se conecta por medios tecnológicos, toma la palabra y señala que, en primer lugar, este proyecto tiene su origen en el catastro de los monumentos históricos y monumentos nacionales, que sufrieron daños a consecuencia del estallido social ocurrido durante los meses de octubre-diciembre del año 2019. Dicho catastro estuvo a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales, en el cual se detectaron 156 monumentos públicos que presentaban algún grado de destrucción, o bien sufrieron daños materiales.

El señor Alfaro hace presente que, atendida la incertidumbre técnica de los daños sufridos por los inmuebles, el presente proyecto solo considera la recuperación de pintura y fachadas de los monumentos públicos y monumentos nacionales, contemplados en el informe elaborado por el Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, señala que el Beneficiario no ha detallado con mayor precisión cuáles son los inmuebles que reconstruirán en el marco del proyecto, toda vez que ello dependería de las donaciones que efectúen los posibles donantes. Por último, señala que la premura y urgencia de esta iniciativa, guarda relación con el programa "Recuperemos Chile", impulsado por la Secretaría General de Presidencia con el apoyo de la Subsecretaría del Patrimonio dependiente de nuestro Ministerio.

Toma la palabra el señor Lund, quien señala que entiende la explicación entregada por la Secretaría Ejecutiva, a cargo de Fernando Alfaro. Sin embargo, señala que sigue sin entender cómo se definirían los edificios o monumentos a ser intervenidos, en el marco del proyecto. No queda claro si los inmuebles a intervenir serían definidos por los eventuales donantes, o bien por el Consejo de Monumentos Nacionales.





En definitiva, el señor Lund señala que, en su opinión, el proyecto debiera aprobarse. Sin embargo, señala que al proyecto le falta mucho trabajo por adelante para poder materializarse.

El Comité agradece la presentación de la Secretaría Ejecutiva, y luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**5) Proyecto Folio N° 8468**, titulado "CULTURA EN TU PLAZA", presentado por la CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien entiende que, por el presente proyecto, el Beneficiario organizará exhibiciones y presentaciones de los artistas mencionados en la iniciativa, en distintos centros comerciales de propiedad de la empresa Mall Plaza. Asimismo, entiende que Mall Plaza le cederá al Beneficiario, el uso gratuito de los espacios para el desarrollo del proyecto.

Ahora bien, el señor Morales entiende que la norma sobre contraprestación establecida en la Ley de Donaciones Culturales, opera como una sanción con posterioridad a la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité. Agrega que, por esta razón, resulta necesario precisar si la empresa Mall Plaza recibirá una contraprestación por ceder el uso gratuito de los espacios al Beneficiario, para el desarrollo del proyecto. Además, pregunta si es posible conocer con anterioridad, por parte del Beneficiario, si la empresa Mall Plaza será uno de los posibles donantes del proyecto.

Por último, el señor Morales solicita a la Secretaría Ejecutiva explicar si han existido otros casos que se asimilen al presente proyecto, y los cuales hayan sido sometidos a la calificación del Comité.

Toma la palabra el señor Lucas Dibán, quien señala que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° N°3 de la Ley de Donaciones Culturales, las prestaciones efectuadas por el Beneficiario o los terceros relacionados o contratados por éste, a favor del donante, deberán tener un valor que no supere el 10% del monto donado.

En ese contexto, el señor Dibán señala que es perfectamente posible que la empresa Mall Plaza, además de facilitar el uso gratuito de los espacios al Beneficiario, pueda donar recursos para el desarrollo del proyecto. Ahora bien, para el caso que Mall Plaza reciba una contraprestación por parte del Beneficiario o de terceros relacionados o contratados por éste, dicha contraprestación no podrá superar el 10% del valor del monto que eventualmente donaría Mall Plaza.

Por otra parte, el señor Dibán comenta que, durante el año 2019, se presentó un proyecto que tenía por objeto educar sobre el consumo de alimentos saludables (lácteos). Resultó que la Secretaría Ejecutiva, tuvo conocimiento que el donante



sería una empresa dedicada al rubro de la producción y comercialización de lácteos, situación que informó debidamente al Comité.

Pues bien, a la luz de dichos antecedentes, el Comité decidió condicionar dicho proyecto a que el Beneficiario presentara una carta de compromiso, por la cual se obligara a respetar la limitación establecida en el artículo 8º N°3 antes señalada, para el caso que el Beneficiario recibiera donaciones de parte de una empresa dedicada al rubro de la producción y comercialización de lácteos.

Como consecuencia lo antes expuesto, el señor Dibán propone al Comité condicionar el presente proyecto a que el Beneficiario acompañe una carta de compromiso, por la cual se obligue a respetar la limitación establecida en el artículo 8º N°3 de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso que recibiera donaciones de parte de la empresa Mall Plaza.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, a que el Beneficiario acompañe una carta de compromiso, por la cual se obligue a respetar la limitación establecida en el artículo 8º N°3 de la Ley de Donaciones Culturales, para el caso que recibiera donaciones de parte de la empresa Mall Plaza.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Condicionado.

**6) Proyecto Folio N° 8586**, titulado "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO MANANTIALES LA PARVA. PATRIMONIO DE MONTAÑA. ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien solicita a la Secretaría Ejecutiva responder las siguientes preguntas: (i) ¿Por qué se presentó esta iniciativa como un proyecto nuevo y no como una modificación del proyecto?; (ii) ¿Por qué corresponde a un proyecto de Tipo Patrimonio?, y (iii) Precisar la retribución cultural.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el proyecto anterior contempla la duración máxima establecida en el artículo 9º de la Ley de Donaciones Culturales, esto es, 36 meses. Agrega que, debido a las contingencias nacionales que hemos vivido durante los últimos 6 meses, estallido social y Covid-19, el Beneficiario no logró finalizar el proyecto dentro del plazo de ejecución del mismo.

Es por esta razón, que la opción que se analizó detalladamente con el Beneficiario, al no poder presentar una solicitud de modificación que ampliara la duración de la iniciativa cultural aprobada en el año 2016, fue la de presentar un nuevo proyecto por el cual se continuará la ejecución del anterior.

También se aclara, por parte del señor Fernando Alfaro, que el proyecto corresponde al Tipo de Actividades y no de Tipo Patrimonio, y la retribución cultural se cumple ya que el ingreso al refugio es de libre acceso al público en general, siendo el inmueble administrado por la Municipalidad de Lo Barnechea.





Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**7) Proyecto Folio N° 8587**, titulado "PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING-VILLA PAULINA. PATRIMONIO DE MONTAÑA. ETAPA 2", presentado por la FUNDACIÓN PROCULTURA.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien solicita a la Secretaría Ejecutiva responder las siguientes preguntas: (i) ¿Por qué se presentó esta iniciativa como un proyecto nuevo y no como una modificación del proyecto?; (ii) ¿Por qué corresponde a un proyecto de Tipo Patrimonio?, y (iii) Precisar la retribución cultural.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el proyecto anterior contempla la duración máxima establecida en el artículo 9º de la Ley de Donaciones Culturales, esto es, 36 meses. Agrega que, debido a la contingencia nacional que hemos vivido durante los últimos 6 meses, estallido social y Covid-19, el Beneficiario no logró finalizar el proyecto dentro del plazo de ejecución del mismo.

Es por esta razón, que la opción que se analizó detalladamente con el Beneficiario, al no poder presentar una solicitud de modificación que ampliara la duración de la iniciativa cultural aprobada en el año 2016, fue la de presentar un nuevo proyecto por el cual se continuará la ejecución del proyecto anterior.

También se aclara, por parte del señor Fernando Alfaro, que el proyecto corresponde al Tipo de Actividades y no de Tipo Patrimonio, y la retribución cultural se cumple ya que el ingreso al refugio es de libre acceso al público en general, siendo el inmueble administrado por la Municipalidad de Lo Barnechea.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**8) Proyecto Folio N° 8448**, titulado "DREAM TIME, ACADEMIA DE ARTES INTEGRADAS", presentado por la FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUÍ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, para el presente proyecto, no le queda clara cuál es la relación entre el Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto. Solicita expresamente a la Secretaría Ejecutiva si tiene más antecedentes que pudiera aportar al respecto.



Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención, **condicionar el proyecto**, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Carlos Cantero (5), y Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Condicionado.

**9) Proyecto Folio N° 7233**, titulado "EPIC FAN FEST-FESTIVAL DE TALENTO JUVENIL", presentado por la FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUÍ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, para el presente proyecto, no le queda clara cuál es la relación entre el Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto. Solicita expresamente a la Secretaría Ejecutiva si tiene más antecedentes que pudiera aportar al respecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención, **condicionar el proyecto**, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Carlos Cantero (5), y Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Condicionado.

**10) Proyecto Folio N° 7241**, titulado "FESTIVAL DE LOS SUEÑOS", presentado por la FUNDACIÓN DREAM HERE SUEÑA AQUÍ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Felipe Morales, quien señala que, para el presente proyecto, no le queda clara cuál es la relación entre el Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto. Solicita expresamente a la Secretaría Ejecutiva si tiene más antecedentes que pudiera aportar al respecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por cinco (5) votos a favor y una (1) abstención, **condicionar el proyecto**, a que la Secretaría Ejecutiva presente mayores antecedentes, que permitan al Comité conocer la relación que existe entre Beneficiario y la empresa productora que desarrolla el proyecto.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier y Carlos Cantero (5), y Abstención: Felipe Morales (1).

Calificación: Condicionado.





**11) Proyecto Folio N° 8556**, titulado "DISEÑO PROYECTO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHONCHI", presentado por la FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto corresponde a uno de los seis (6) casos, en los cuales se detectaron diferencias entre el monto total del presupuesto indicado en la plataforma web de postulación, y el monto total del presupuesto del archivo Excel que se acompaña en la referida plataforma. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Proyecto Recomendado" a "Sin Recomendación", solicitando al Comité que proceda a la calificación del presente proyecto. Agregando que el Beneficiario presenta una carta adicional, en la cual formaliza que el monto y detalle del presupuesto correcto, corresponde al archivo Excel, solicitando al Comité considerar este monto como válido.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.

**12) Proyecto Folio N° 8517**, titulado "SKATEPARK, PLACILLA DE PEÑUELAS", presentado por la CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto corresponde a uno de los seis (6) casos, en los cuales se detectaron diferencias entre el monto total del presupuesto indicado en la plataforma web de postulación, y el monto total del presupuesto del archivo Excel que se acompaña en la referida plataforma. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Proyecto Recomendado" a "Sin Recomendación", solicitando al Comité que proceda a la calificación del presente proyecto. Agregando que el Beneficiario presenta una carta adicional, en la cual formaliza que el monto y detalle del presupuesto correcto, corresponde al archivo Excel, solicitando al Comité considerar este monto como válido.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.



**13) Proyecto Folio N° 8270**, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ", presentado por la FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto corresponde a uno de los seis (6) casos, en los cuales se detectaron diferencias entre el monto total del presupuesto indicado en la plataforma web de postulación, y el monto total del presupuesto del archivo Excel que se acompaña en la referida plataforma. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Proyecto Recomendado" a "Condicionar", solicitando al Beneficiario que corrija el archivo Excel del presupuesto del proyecto, de modo que sean idénticos tanto el monto indicado en el presupuesto Excel como el monto señalado en el sistema Web.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **condicionar el proyecto**, debiendo el Beneficiario modificar el presupuesto del proyecto, debido a que existe una diferencia entre los montos indicados en página Web versus archivo Excel.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Condicionado.

**14) Proyecto Folio N° 7736**, titulado "BIBLIOTECA ROSAMEL DEL VALLE EN COLINA II", presentado por la CORPORACIÓN DE ARTES Y CULTURA DE COLINA.

La señora Loreto Neumann presenta el proyecto al Comité.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien explica que el presente proyecto se presenta inicialmente recomendado "Condicionar", debido a que la entidad contaba con informes de rendición pendientes, pero que al día de hoy ha regularizado su situación. Es por esta razón, que la Secretaría Ejecutiva ha modificado su sugerencia desde "Condicionar Proyecto" a "Proyecto Recomendado", solicitando al Comité que proceda a la calificación del presente proyecto.

Luego de una breve deliberación, los miembros asistentes del Comité acuerdan, por unanimidad, **aprobar el proyecto**.

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Aprobado.





### **III. Solicitudes de modificación.**

La señora Loreto Neumann expone a los miembros del Comité la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como aprobadas y rechazadas todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellas solicitudes de modificación de proyectos en las cuales, uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva, o requieran de antecedentes adicionales.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

(i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como aprobadas y rechazadas** todas las solicitudes de modificación de proyectos que, de conformidad al informe presentado por la Secretaría, y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Aprobar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellas solicitudes de modificación de proyectos, en las cuales uno cualquiera de los miembros del Comité requiera mayores antecedentes adicionales y/o tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

La señora Loreto Neumann, cede la palabra al señor Agustín Almonte, quien presentará al Comité las siguientes solicitudes de modificación de proyectos.

**1) Proyecto Folio N° 4782**, titulado "FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CULTURAL CEDA", presentado por la FUNDACION CULTURAL CEDA.

El señor Felipe Morales consulta respecto a la naturaleza de esta solicitud, el señor Almonte explica que el proyecto ha logrado reunir casi el 100% del monto autorizado y, debido a que aún cuentan con 8 meses de ejecución, solicitan un aumento del 13% aproximadamente para continuar recibiendo donaciones.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

**Votación:** A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

**Calificación:** Solicitud aprobada.



- 2) **Proyecto Folio N° 4237**, titulado "15 AÑOS JUNTOS", presentado por la CORPORACIÓN DE AMIGOS DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA CALERA.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Solicitud aprobada.

- 3) **Proyecto Folio N° 4471**, titulado "CHILE HISTÓRICO SALUDABLE", presentado por la FUNDACIÓN FUTURO.

El señor Agustín Almonte presenta la solicitud de modificación del proyecto al Comité.

Luego de una breve deliberación, el Comité acuerda, por unanimidad, **aprobar la solicitud de modificación del proyecto.**

Votación: A favor: Loreto Neumann, Juan Lund, Macarena Ruiz, Carmen Luisa Letelier, Carlos Cantero y Felipe Morales (6).

Calificación: Solicitud aprobada.

#### **IV. Proyectos sugeridos para condicionar y rechazar.**

A continuación, la señora Loreto Neumann informa al Comité sobre la solicitud de la Secretaría, la cual consiste en calificar como condicionados y rechazados todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los miembros del Comité acuerda adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 de la presente acta, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda. Lo anterior, con excepción de aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación formulada por la Secretaría.

En ese contexto, la señora Loreto Neumann propone a los miembros asistentes del Comité, analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación diferente a la recomendación de la Secretaría.

Luego de un breve análisis, el Comité, por la unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

- (i) Adoptar la recomendación de la Secretaría, **calificando como condicionados y rechazados** todos los proyectos que, de conformidad a los informes y documentos





presentados por la Secretaría, indiquen la recomendación "**Condicionar**" y "**Rechazar**", según corresponda, y

(ii) Analizar y revisar, de manera particular, aquellos proyectos en los cuales uno cualquiera de los miembros del Comité tenga algún criterio de calificación distinto de la recomendación formulada por la Secretaría Ejecutiva.

## **V. Varios.**

### **A. Declaración de interés y patrimonio.**

La Presidenta hace presente que, los nuevos miembros del Comité, deben realizar su declaración de interés y patrimonio dentro del plazo de 30 días contados desde su nombramiento, esto es, hasta el 8 de mayo de 2020.

El Comité, por unanimidad de sus miembros, agradece la información entregada por la Presidenta, y toma conocimiento del plazo para efectuar la respectiva declaración personal de intereses y patrimonio, en su calidad de miembros del Comité.

### **B. Proyectos con aumento de plazo por Covid-19.**

La Presidenta señala que la Secretaría Ejecutiva ha realizado un análisis de los proyectos que terminan su ejecución antes del mes de diciembre de 2020, para efectos de ir identificando eventuales problemas que pudieran tener los Beneficiarios para la ejecución de sus proyectos.

Toma la palabra el señor Agustín Almonte, quien señala que producto de la contingencia que actualmente aqueja a nuestro país y el mundo en general, y tratando de prever las dificultades que pudiesen presentar los Beneficiarios con proyectos aprobados, a los cuales se les otorgó el máximo plazo de la Ley de Donaciones (36 meses), por lo que no pueden ser extendidos más allá de éste. Se analizó y detectó 29 proyectos, a los cuales se les otorgó 36 meses de ejecución y que concluían hasta junio del presente año. Se tomó contacto con cada uno de ellos y se verificó, en conjunto con el Beneficiario, si presentaba algún impedimento para concluir de manera correcta su proyecto. Entendiendo como "manera correcta" que: pudieran realizar la o las actividades aprobadas, que pudieran utilizar el 100% del monto donado en los ítems aprobados en el presupuesto del proyecto y que pudieran cumplir con la retribución cultural comprometida. Bajo este escenario se lograron detectar 6 proyectos de los 29 casos que, no podrían concluir de manera correcta. Analizados de manera particular, se propusieron las medidas necesarias para poder apoyar el cierre de los mismos.

Es así como a algunos Beneficiarios, se les propuso la presentación de proyectos nuevos que permitieran otorgar continuidad a las iniciativas que actualmente se encontraban en ejecución y en otros se propuso la solicitud de modificación respecto del inicio de ejecución del proyecto, lo que les permitiría una holgura, dentro del marco de los 12 meses iniciales que la Ley otorga para este evento.



Dentro de estos 6 casos, 3 de ellos han sido calificados de manera favorable en la presente sesión y los otros 3 casos deberían ser presentados en la siguiente sesión de Comité. Existe un caso de mayor complejidad, pero se está analizando la manera más adecuada de abordarlo, en cuanto esto ocurra, será presentado para su respectiva calificación

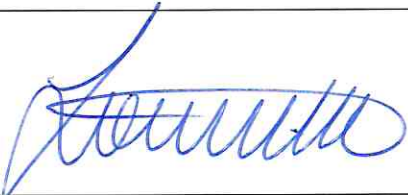
**C. Otros.**

A continuación, la Presidenta cede la palabra a cualquiera de los miembros del Comité, para abordar uno o más temas libres que sean de su interés.

Luego de un breve silencio, y siendo las 13:45 horas y no habiendo otro punto que tratar, la señora Loreto Neumann levanta la Sesión del Comité.

Constituyen anexos de la presente acta los siguientes documentos:

- **Anexo 1:** Informe "SESIÓN ORDINARIA N°3 – PERIODO 2020", remitido al Comité con fecha 16 de abril de 2020.
- **Anexo 2:** Síntesis de proyectos calificados por el Comité de Donaciones.
- **Anexo 3:** Información adicional y complementaria entregada por la Secretaría, la que modifica la recomendación inicialmente otorgada a proyectos, de fecha 23 de abril de 2020.
- **Anexo 4:** Ordinario N° 359/2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se faculta a la señora Loreto Neumann para presidir las sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Comité.
- **Anexo 5:** Resolución Exenta N° 09/2020, del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el cual se formaliza la designación de los señores Juan Lund, Macarena Ruiz y Carmen Luisa Letelier, como miembros integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

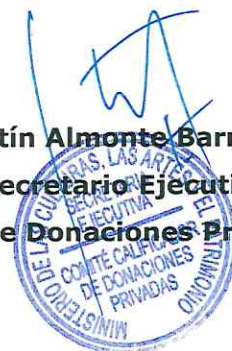
<p><b>Sra. Loreto Neumann Santander Presidenta (S) del Comité Calificador de Donaciones Privadas</b></p>	
<p><b>Sr. Juan Lund Plantat Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</b></p>	
<p><b>Sra. Macarena Ruiz Balart Representante de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales</b></p>	





<b>Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés Premio Nacional de Artes Musicales</b>	
<b>Sr. Carlos Cantero Ojeda H. Senado de la República</b>	
<b>Sr. Felipe Morales Riquelme Representante del Ministerio de Hacienda</b>	

**Sr. Agustín Almonte Barrientos**  
**Secretario Ejecutivo (S)**  
**Comité Calificador de Donaciones Privadas**



## CERTIFICADO

Los abajo firmantes certifican, bajo su responsabilidad, lo siguiente:

En la presente Sesión Ordinaria N°3-2020 del Comité de Donaciones Culturales, celebrada en el día, hora y lugar que se indica en esta acta, asistieron y participaron a distancia, a través de videollamada por medio de la aplicación Zoom, en forma simultánea, permanente e ininterrumpida durante toda la Sesión, los siguientes miembros del Comité:

- Sr. Juan Lund Plantat, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Macarena Ruiz Balart, representante de las organizaciones culturales, artísticas, patrimoniales de urbanismo o arquitectura.
- Sra. Carmen Luisa Letelier Valdés, Premio Nacional de Artes Musicales.
- Sr. Carlos Cantero Ojeda, representante del H. Senado de la República.
- Sr. Felipe Antonio Morales Riquelme, representante suplente adicional del Ministerio de Hacienda.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 inciso final del Reglamento de la Ley de Donaciones Culturales.

Santiago, 23 de abril de 2020.



**Loreto Neumann Santander**  
**Presidenta (S)**  
**Comité Calificador de Donaciones**  
**Privadas**



**Agustín Almonte Barrientos**  
**Secretario Ejecutivo (S)**  
**Comité Calificador de Donaciones**  
**Privadas**

